BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO 1315 DEL 22 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2003881

ISO 22301

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO 1315 DEL 22 DE MAYO DE 2024

Expediente	CDA	Contribuyente(s)	Número Ciudadanía/Nit	Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
879378	136406	JEANETH GORETSKY VALLEJO	52621153	AK 15 124 30 LC 1133	AAA0103MEXR	50N-335824	08/06/2023	724/2018

RESUELVE

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **JEANETH GORETSKY VALLEJO**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **AK 15 124 30 LC 1133**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050N00335824**, CHIP **AAA0103MEXR**.

2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.

3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

4. Ordenar el Avaluó y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Armando Sosa Lopez
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 08-06-2023 09:07 AM

Proyectó: Yeraldin Fernandez Hernandez- Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Pedro Elias Tellez Arango - Abogado Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000581
ISO 22301
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO 1315 DEL 22 DE MAYO DE 2024

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
882872	139900	TALIANA MARIA VARGAS CARRILLO	1.082.888.506	AC 100 10 25 AP 202	AAA0092LCTO	50N-472665	09/06/2022	724/2018

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **TALIANA MARIA VARGAS CARRILLO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **AC 100 10 25 AP 202** e identificado con CHIP **AAA0092LCTO,** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.581.139),** más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas decretadas en el auto de fecha **12 de febrero de 2021.**

TERCERO: ORDENAR y despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mary Luz Rincon Ramos
Abogada Ejecutora

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

ISO 22301
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO 1315 DEL 22 DE MAYO DE 2024

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
894154	151181	GLORIA BENITA VILLAMIL	51717679	CL 165A 54 95	AAA0118FUOM	50N-0150741	13/12/2022	724/2018

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra GLORIA BENITA VILLAMIL o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 165A 54 95, e identificado con CHIP AAA0118FUOM, por la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($2'047.180,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 20 de abril de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Edil Alexander Mora Arango
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 13-12-2022 10:01 PM

Proyectó: Dagsi Yanette Horta Hernández – Abogada Sustanciadora STJEF.
Revisó: Luisa Fernanda Marín Villa – Abogada Revisora - STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000831

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO 1315 DEL 22 DE MAYO DE 2024

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No.1315, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 22 de mayo de 2024, a las 07:00 AM

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 22 de mayo de 2024 a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 23 de mayo de 2024.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: Flor Angela Parra León– Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Luis Felipe Barragán García– Abogado Contratista STJEF
Aprobó: Carmen Elvira Riveros – Profesional Universitaria STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.